FERNANDO GOMEZ HERNANDEZ (1 de 2)
El Secretario-Interventor
Fecha Firma: 28/02/2025
HASH: d6b995d8063a8456315ca3fff8d7e112bd

MARIA TERESA GARCIA PEREZ (2 de 2)
Alcaldesa Presidenta
Fecha Firma: 28/02/2025
HASH: 8a1f05e97d2f08d6ba53565f5f30e3fd0

ACTA DE LA SESIÓN 07/2024 ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2024

ASISTENTES (presentes y telemáticamente):
Alcaldesa Presidenta
MARIA TERESA GARCÍA PÉREZ
Concejales
DAVID DIEZ VICENTE
JAVIER MARCOS GARCÍA
ALEXIS CHAMOSO MARTIN
TOMAS A. VELAZQUEZ HERNANDEZ
PATRICIA DIEGO SANCHEZ
ALBERTO GONZALEZ CASILLAS
MÓNICA VICENTE CEMBELLÍN
FELIX HERNANDEZ VICENTE
NO ASISTENTES:
****
El Secretario-Interventor
Fernando Gómez Hernández

En la localidad de Pelabravo siendo las VEINTE HORAS (20:00) del día 23 DE DICIEMBRE DE 2024, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ORDINARIA de organización , previamente convocada, bajo la Presidencia del Dª M. Teresa García Pérez, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen, la totalidad de los miembros que integran la corporación municipal.
La Corporación está asistida por El Secretario-Interventor D. Fernando Gómez Hernández que da fe del acto.
Una vez verificada por El Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 6/2024 DE 30 DE OCTUBRE (EXPT. PLN/2024/7)

Entregada copia del acta de la sesión 06/2024 del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo junto con la convocatoria de la presente sesión. Resumido el contenido de los asuntos tratados en el orden del día de la misma por la Sra. Alcaldesa.
No siendo efectuadas objeciones, alegaciones, reparos ni observaciones y por UNANIMIDAD de los presentes, nueve de los nueve concejales que integran el Pleno se ACUERDA aprobar el acta de la Sesión 06/2024 de 30 DE OCTUBRE DE 2024.

SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DESGLOSADO Nº 4 REDES SEPARATIVA NUEVO NAHARROS. PLAN BIENAL 24-25 (EXPTE 440/2024)

Por parte de la Alcaldía se procede a dar cuenta de la redacción del proyecto Desglosado nº 4 de Nuevo Naharros de la ejecución de Redes separativas, Fecales y Pluviales redactada por D. Rodrigo García Zaragoza. Se da cuenta de las distintas posibilidades y viales en los que efectuar la red separativa

Cód. Validación: 6XFKMSL7Y39WFLTAFNXM5EHGZ
Verificación: https://pelabravo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9

así como los problemas e importes económicos de dichas actuaciones.
Dicho proyecto se encuadra dentro del Proyecto Global de ejecución de redes separativas en Pelabravo y Nuevo Naharros.
Como quiera que el importe de las obras supera el 10 % de los recursos ordinarios del municipio es competencia del Pleno su aprobación.
Visto que son características del contrato las siguientes:

<table>
<tr><td colspan="4">PROYECTO DESGLOSADO Nº 4 RENOVACIÓN RED DE SANEAMIENTO NUEVO-NAHARROS.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Procedimiento: ABIERTO SIMPLIFICADO</td><td colspan="2">Tramitación: ORDINARIA</td><td>Tipo de contrato: OBRA</td></tr>
<tr><td>45232400-6 Obras de Alcantarillado y 45232410-9 Obras de Saneamiento</td><td colspan="2">Acepta renovación: No</td><td>Revisión de precios / fórmula: No</td><td>Acepta variantes: No</td></tr>
<tr><td colspan="2">Valor estimado del contrato: 161.673,62 €</td><td colspan="2">Impuestos: 33.951,46 €</td><td>Presupuesto base de licitación: 196.625,08 €</td></tr>
<tr><td colspan="3">Duración ejecución: 4 MESES</td><td colspan="2">Duración máxima: 6 MESES</td></tr>
<tr><td colspan="2">Garantía provisional: No</td><td colspan="2">Garantía definitiva: 5%</td><td>Garantía complementaria: No</td></tr>
</table>

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Con fecha 18 de diciembre de 2024 se ha emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas del Ayuntamiento.

No siendo formuladas objeciones ni intervenciones por los Sres./ras concejales y finalizado el debate y discusión de dicho punto del orden del día, examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por UNANIMIDAD de los presentes, nueve de los nueve miembros, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo **ACUERDA**

PRIMERO. APROBAR e INFORMAR FAVORABLEMENTE Y DAR CONFORMIDAD AL PROYECTO DESGLOSADO Nº 4 REDES SEPARATIVAS FECALES Y PLUVALES, NUEVO NAHARROS, redactado por D. Rodrigo García Zaragoza, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, documento que servirá de base para la contratación de las obras incluidas en el programa de inversión provincial señalado.

SEGUNDO. APROBAR el PROYECTO DESGLOSADO Nº 4 REDES SEPARATIVAS FECALES Y PLUVALES, NUEVO NAHARROS

TERCERO. Que el documento técnico se incorpore al expediente de contratación de las obras y ACORDAR el inicio de la licitación mediante procedimiento abierto simplificado.

Cód. Validación: 6XFKMSL7Y39WFLTAFNXM5EHGZ
Verificación: https://pelabravo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 9

CUARTO. Que el documento técnico se incorpore al expediente de contratación de las obras descritas, una vez aprobada la inversión por la Excma. Diputación de Salamanca.

QUINTO. Asumir el mayor importe de las obras por parte del Ayuntamiento (19.229,34€) conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria del Plan Bienal de Inversiones (2024-2025) y Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 160.609, y cuyo desglose es:

	ENTIDAD		
ANUALIDAD	**AYUNTAMIENTO**	**DIPUTACIÓN**	**TOTAL**
2024	**5.321,87**	**83.376,00**	**88.697,87**
2025	**5.321,87**	**83.376,00**	**88.697,87**
SUMA	**10.643,74**	**166.752,00**	**177.395,74**
EXTRA (2025)	**19.229,34**	**0**	**19.229,34**
TOTAL	**29.873,08**	**166.752,00**	**195.625,08**

SEXTO. Poner en conocimiento de la Diputación Provincial COMPROMISO FORMAL EXPRESO de contribuir con la participación municipal que se fije a la financiación de la inversión solicitada de conformidad con las bases aprobadas.

SEPTIMO. DELEGAR en la Alcaldía la adopción del resto de acuerdos que corresponda al procedimiento a los efectos de agilizar la tramitación del mismo, dando cuenta a este Pleno de todas las actuaciones que sean efectuadas

OCTAVO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

NOVENO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación, y su posterior remisión a la secretaría para informe propuesta.

DECIMO. Redactadas los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato elevar al pleno el expediente para su aprobación

TERCERO. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2025 (EXPTE.1183/2024)

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2025, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Cód. Validación: 6XFKMSL7Y39WFLTAFNXM5EHGZ
Verificación: https://pelabravo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 9

Visto y conocido el contenido de los informes emitidos por el Secretario Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo.
Visto el Informe de Intervención del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera del que se desprende que la situación es de SUPERAVIT presupuestario y que el porcentaje de deuda viva de esta entidad es INFERIOR al límite de deuda.(no existe).
Considerando necesario proceder a la aprobación del Presupuesto General del Ejercicio 2024 para su entrada en vigor a principios del citado año.
Visto que el contenido del expediente recoge la totalidad de documentación exigida por la normativa de aplicación. Vistos los informes emitidos por la Secretaría Intervención del Ayuntamiento, en cuando al procedimiento a seguir y consideraciones del presupuesto presentado.
Siendo el órgano competente para su aprobación inicial el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.
Vista la propuesta de acuerdo emitida por la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo así como expuesto a los miembros de la comisión el contenido de los distintos apartados del Presupuesto General del Ayuntamiento de Pelabravo para el ejercicio 2025.
Considerando que el documento presentado incluye
a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente. c) Anexo de personal de la Entidad Local.
d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales
f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social,
g) Un informe económico-financiero.
h) Bases de Ejecución del Presupuesto
Examinado el contenido el expediente y previa deliberación la Comisión informativa de Hacienda y Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Pelabravo, dictaminó favorablemente la aprobación inicial del expediente.

Por parte de Dª. Patricia se ruega que se efectué la ampliación del parque canino de la reguera sobre el que ya se ha debatido en sesiones anteriores.

Dª María Teresa responde que se intentará acometer pero dependerá de las posibilidades presupuestarias, no obstante se han previsto diversas inversiones en parques y jardines dentro de las que pudiera incluirse. Igualmente informa la Sra. Alcaldesa de la posibilidad de articular las subvenciones de las Águedas a través de las asociaciones para su mejor gestión.

Finalizado el debate y discusión de dicho punto del orden del día examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/85 de2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local y texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo por UNANIMIDAD de sus nueve concejales

ACUERDA

Cód. Validación: 6XFKMSL7Y39WFLTAFNXM5EHGZ
Verificación: https://pelabravo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 9

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2025, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2025	
		IMPORTE	%
A)	**OPERACIONES NO FINANCIERAS**	**1.472.459,80 €**	**100,00 %**
A.1	**OPERACIONES CORRIENTES**	**1.231,459.80**	**83,63%**
1	Gastos del Personal	307.129	20.86%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	749.230,80	50.88%
3	Gastos financieros	700,00	0.05%
4	Transferencias corrientes	174.400	11.84%
5	Fondo de contingencia	0,00	0%
A.2	**OPERACIONES DE CAPITAL**	**0,00 €**	**0,00 %**
6	Inversiones reales	241.000	16.37%
7	Transferencias de capital	0	0%
B)	**OPERACIONES FINANCIERAS**	**0,00 €**	**0%**
8	Activos financieros	0	0%
9	Pasivos financieros	0,00	0%
TOTAL GASTOS		**1.472.459,80 €**	**100,00%**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024	
		IMPORTE	%
A)	**OPERACIONES NO FINANCIERAS**	**1.472.459, 80 €**	**100,00%**
A.1	**OPERACIONES CORRIENTES**	**1.295.064, 06**	87,95
1	Impuestos directos	508.825	34,56%
2	Impuestos indirectos	59.000	4,01%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	225.880,00	15.34%
4	Transferencias corrientes	481.116,06	32,67%
5	Ingresos patrimoniales	20.243,00	1,37%
A.2	**OPERACIONES DE CAPITAL**	**177.395,74**	12.05%
6	Enajenación de inversiones reales	0	0,00%
7	Transferencia de capital	177.395,74	12,05%
B)	**OPERACIONES FINANCIERAS**	**0,00 €**	0%
8	Activos financieros	0	0%
9	Pasivos financieros	0	0%

Cód. Validación: 6XFKMSL7Y39WFLTAFNXM5EHGZ
Verificación: https://pelabravo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 9

TOTAL INGRESOS	**1.472.459,80**	**100,00%**

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.
TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2025, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.
CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.
QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025-2027 (EXPTE. 940/2024)

Por la alcaldía se da cuenta del contenido del expediente y en concreto del Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2025-2027.

Se da cuenta del Dictamen favorable del Expediente por parte de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas del Ayuntamiento

Visto el contenido del Plan estratégico de Subvenciones para el periodo 2025-2027 elaborado por los servicios municipales.

Vistos los siguientes antecedentes obrantes en el expediente en cuestión

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	11/09/2024
Providencia de Alcaldía	11/09/2024
Informe de Secretaría	12/09/2024
Providencia de Alcaldía	12/09/2024
Propuesta de los servicios municipales	19/09/2024

Finalizado el debate y discusión de dicho punto del orden del día examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/85 de2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local y en virtud del artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones por UNANIMIDAD de los presentes, nueve de los nueve miembros, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo **ACUERDA**

ACUERDA

Primero. Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre, el Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2027, cuyo texto se transcribe como Anexo al final de esta Acuerdo.

Segundo. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia anuncio de la

Cód. Validación: 6XFKMSL7Y39WFLTAFNXM5EHGZ
Verificación: https://pelabravo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9

aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2027

Tercero. Publicar el Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2027 en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Pelabravo, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su general conocimiento.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

QUINTO. INFORMES DE ALCALDÍA

Por la Sra. Alcaldesa se informa al Pleno de los siguientes asuntos de actualidad municipal:

A) Se da cuenta del inicio de las obras de reparación de la cubierta de la Cilla, si bien cuando se ha procedido a su examen se ha comprobado la necesidad de reparación de la totalidad de la cubierta, por lo que se ha solicitado presupuesto para ello que será acometido con los importes previstos en el 2024, el consignado para el ejercicio 2025 y la posibilidad de ampliación del mismo.
B) Casa Asociación de Mayores. Debido a la reforma de la cilla existe la posibilidad de ubicar a los mayores en dicho emplazamiento liberando el inmueble en el que se ubican actualmente y que pudiera ser rehabilitado, por ejemplo, con el programa Rehabitare y destinarse al alquiler de alguna familia.
C) Se informa de la licitación por el SOMACyL del proyecto para ampliación de la ETAP y ramal de la red de abastecimiento de la Mancomunidad del Azud.
D) Se informa igualmente de la reciente venta del edificio de la urbanización Villamagna sobre el que los nuevos propietarios han comenzado a trabajar en la elaboración del Proyecto de finalización del mismo.
E) Se da cuenta de la voluntad de la SAREB de finalización del UBZ-26 y de la solicitud de este sector de conexión de agua a la Mancomunidad del Azud, debiendo proceder al abono de la tasa correspondiente de aproximadamente 400.000 €, sin que por el momento tenga abastecimiento de agua. Este sector mantiene el problema del saneamiento, que debe conectar con el Emisario de la CHD pero por el momento no ha entrado en funcionamiento al no solventar los problemas con la conexión en el término municipal de Santa Marta de Tormes.
F) Se informa de la intención de puesta en funcionamiento del hotel libet para lo que ha de finalizarse la urbanización del sector.
G) Se han concedido subvención de Bautismos Blancos por la Diputación de Salamanca, habiendo recibido solicitudes para dos grupos de edad.
H) Se da cuenta de la próxima celebración de 100 años de una vecina de Nuevo Naharros con la que evidentemente se tendrá un pequeño detalle.

SEXTO. DACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA.
Se da cuenta de la relación de resoluciones de alcaldía desde la sesión

Cód. Validación: 6XFKMSL7Y39WFLTAFNXM5EHGZ
Verificación: https://pelabravo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 9

ordinaria anterior siendo éstas desde la Resolución de Alcaldía Nº 863/2024 de licencia en calle Grecia 19 hasta la resolución nº 1044/2024 de convocatoria presente sesión plenaria.

SEPTIMO. DACIÓN DE CUENTAS DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE

En cumplimiento de lo preceptuado por el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo, en relación con el control y fiscalización de la actividad económico financiera del mismo, se ha habilitado a todos los concejales acceso desde la aplicación informática a los movimientos y diario de operaciones presupuestarias y no presupuestarias del mes de OCTUBRE Y NOVIEMBRE de 2024 .

B) ASUNTOS Y MOCIONES

Por la alcaldía se pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre si existen asuntos o mociones que por urgencia deben ser tratados.

No se presentan al pleno asuntos que previa apreciación de su urgencia y necesidad procedan a ser debatidos por lo que se pasa al siguiente punto del orden del día.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Dª Patricia solicita que se aprueben beneficios a las familias numerosas y personas con discapacidad del municipio en los distintos impuestos municipales. La Sra. Alcaldesa le informa que se estudiará, pero ello implica la modificación de cada una de las ordenanzas afectadas. Del mismo modo, el IBI del municipio de Pelabravo está actualmente en el mínimo legal y los municipios que tienen estas bonificaciones en sus ordenanzas las establecen por niveles de renta.

D. David Diez comunica de la necesidad de proceder a la poda o sustitución de diverso arbolado del municipio. Se ha efectuado reunión con el responsable de jardines y se ha informado del riesgo de algunos árboles de la zona de Nuevo Naharros sobre los que debe actuarse. En alguno de ellos debe la corporación adoptar el acuerdo correspondiente, especialmente en lo referente a los árboles de la plaza mayor y plaza pinos. Dª Patricia añade que existen algunos tocones o restos de árboles rotos y/o cortados que habría que retirar.

Dª Patricia ruega que se inste la reparación de la acera de calle Murillo a la titular de las obras cercanas. D. Javier Marcos responde que es conocedora de la necesidad de su reparación y la efectuará con la finalización de la vivienda.

Alexis solicita la instalación de contenedores de reciclaje en calle Goya a lo que se le informa que se han pedido a la Diputación de Salamanca para esa y otras zonas del municipio, incluso desde hace algún tiempo y aún no han sido suministrados.

No habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Dª. María Teresa García Pérez, Alcaldesa Presidenta levanta la Sesión siendo las

Cód. Validación: 6XFKMSL7Y39WFLTAFNXM5EHGZ
Verificación: https://pelabravo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 9

veintiuna horas y diez minutos, de lo cual como el Secretario-Interventor doy fe.

V.º B.º
Alcaldesa Presidenta,
Fdo.: María Teresa García Pérez Hernández.

El Secretario-Interventor,
Fdo.: Fernando Gómez

Cód. Validación: 6XFKMSL7Y39WFLTAFNXM5EHGZ
Verificación: https://pelabravo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9